

REGLAMENTO WHEELCHAIR

- 1. Requisito Principal de Uso de Silla de Ruedas:** Los atletas deben usar principalmente una silla de ruedas para al menos el 99% de sus necesidades diarias de movilidad. Esto significa que su modo principal de movimiento y transporte debe ser la silla de ruedas. Los atletas que dependen de muletas, bastones o prótesis para la movilidad diaria no son elegibles para competir en la división de silla de ruedas. Esta estricta adherencia al uso de la silla de ruedas garantiza que los atletas realmente vivan el estilo de vida de alguien que depende de una silla de ruedas.
- 2. Discapacidades de Movilidad Válidas:** La división de silla de ruedas está abierta a atletas con una variedad de discapacidades de movilidad, incluyendo, pero no limitado a, paraplejía, cuadriplejía, distrofia muscular, síndrome post-polio, espina bífida, parálisis cerebral, esclerosis múltiple y amputaciones. La NPC y la Liga Profesional IFBB mantendrán una lista completa de condiciones elegibles, sujeta a actualizaciones periódicas.
- 3. Impacto de la Discapacidad Verificado:** Los atletas que participan en la división de silla de ruedas deben poseer una discapacidad física verificada que afecte directamente su movilidad. Este impacto de la discapacidad debe estar documentado por profesionales médicos apropiados, asegurando que solo aquellos que realmente necesiten asistencia de una silla de ruedas puedan competir.
- 4. Atletas de Silla de Ruedas eximidos:** Los atletas en la división de silla de ruedas que hayan pasado previamente por una evaluación exhaustiva por parte de Nick Scott y la Liga Profesional NPC & IFBB, y hayan recibido aprobación y sanción de la Liga Profesional NPC y IFBB, se les otorga el estatus de eximidos. Estos atletas experimentados tienen permiso para competir en la división de silla de ruedas sin necesidad de reevaluación, un testimonio de su dedicación inquebrantable y adherencia constante a las regulaciones establecidas.
- 5. Evaluación y Aprobación Continua:** Nick Scott, actuando como Representante oficial de la Liga Profesional NPC y IFBB para la División de Silla de Ruedas, o en el papel de un Representante autorizado de la Liga Profesional NPC y/o IFBB, evaluará consistentemente la elegibilidad de los atletas participantes. Los atletas cuya elegibilidad sea cuestionada durante los Clasificatorios Profesionales de Silla de Ruedas pasarán por un proceso de revisión supervisado por Nick Scott. En última instancia, la Liga Profesional NPC y IFBB tiene la responsabilidad de tomar la decisión final sobre la elegibilidad de la división, garantizando así la transparencia y evaluación equitativa.
- 6. Consistencia del Estilo de Vida:** Se espera que los atletas que compiten en la división de silla de ruedas mantengan un estilo de vida consistente con sus necesidades de movilidad. Esto incluye usar la silla de ruedas para actividades diarias, transporte y apariciones públicas relacionadas con su participación en el deporte. Los atletas que se encuentren desviándose de este

compromiso de estilo de vida pueden enfrentar sanciones, incluida la descalificación de las competiciones.

7. **Inspecciones Aleatorias:** Para asegurar el cumplimiento del requisito de uso de la silla de ruedas, se pueden realizar inspecciones aleatorias por parte de los oficiales antes, durante o después de las competiciones. Los atletas deben estar preparados para demostrar su dependencia de movilidad en la silla de ruedas durante estas inspecciones, enfatizando aún más la importancia de la adherencia constante. Estas inspecciones pueden incluir exámenes de los componentes de la silla de ruedas, como cojines, tapicería y patrones específicos de desgaste y desgarramiento resultantes del entrenamiento. Las inspecciones pueden enfocarse en áreas como los aros, los costados de la silla y los reposapiés, verificando que el equipo refleje el uso genuino de la silla de ruedas en el entrenamiento y las actividades diarias.
8. **Documentación y Registros Médicos:** Si se solicita, los atletas deben proporcionar documentación médica válida que respalde su elegibilidad para la división de silla de ruedas. Esta documentación debe incluir registros médicos, diagnósticos y otra información relevante. La falta de proporcionar documentación precisa y actualizada puede resultar en descalificación.
9. **Tapicería y Protectores de Radios de la Silla de Ruedas:** La tapicería en el respaldo de la silla de ruedas no debe presentar ningún tipo de "publicidad comercial y/o endoso" y debe estar fabricada con un "color sólido y no distractor". De manera similar, los protectores de radios adheridos a la silla de ruedas no deben mostrar ninguna "publicidad comercial y/o endoso". Los atletas que hayan utilizado previamente Tapicería y Protectores de Radios aprobados por la Liga Profesional NPC y IFBB recibirán el estatus de eximidos, permitiéndoles continuar compitiendo con el equipo previamente sancionado.
10. **Pantalones y Zapatos:** Se requiere que los atletas usen pantalones largos negros como parte de su atuendo. Sin embargo, si un atleta tiene una condición médica que le impide usar pantalones largos, se le permite usar pantalones cortos negros como alternativa. Independientemente de su elección, el color debe permanecer en un tono negro consistente y no distractor, y los pantalones no deben mostrar ningún tipo de "publicidad comercial y/o endoso".

Aunque se recomienda que los atletas usen zapatos, también tienen la opción de no usarlos. Se anima a los atletas a mantener sus pies y zapatos dentro de los límites de sus sillas de ruedas siempre que sea posible.

Al implementar estas reglas y pautas comprensivas, la División Wheelchair asegura una competencia justa y mantiene la integridad de la categoría al enfatizar el uso genuino de las sillas de ruedas y las experiencias compartidas de los atletas con discapacidades de movilidad.